

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP.

**ADENDA 01 SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS
SPO-004-GENSA-2023**

Manizales, septiembre 18 de 2023

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP. mediante la presente Adenda, hace las siguientes aclaraciones y/o modificaciones a las consultas realizadas referentes al pliego de condiciones de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS **SPO-004-GENSA-2023**, cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE CARBÓN TÉRMICO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES I, II Y III DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA, EN LAS CANTIDADES Y PRECIOS INDICADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"**.

Dentro del término otorgado a los interesados en el proceso para presentar consultas sobre el pliego de condiciones, GENSA recibió dos solicitudes las cuales pueden resumirse en la posibilidad de participar teniendo un contrato de suministro vigente, el cual a la fecha ha sido cumplido por el proveedor o presenta un porcentaje alto en las entregas.

La citada observación fue puesta en conocimiento de la proveeduría de carbón quienes luego de un análisis de "riesgo en las entregas pactadas" accedieron a modificar la restricción contenida en el numeral 3.1. del Pliego de Condiciones, en el sentido de permitir la concurrencia de aquellos interesados que aun con contrato de suministro vigente, tienen un porcentaje aceptable de cumplimiento en las entregas.

Por lo mencionado, GENSA procede a modificar el Pliego de Condiciones de la siguiente manera: **PRIMERO:** Modificar parcialmente el numeral 3.1. del pliego de condiciones de la SPO-004-GENSA-2023, en el sentido de fijar un porcentaje de cumplimiento para aquellos casos en los que el proponente tenga un contrato de suministro vigente suscrito con GENSA.

Por lo tanto, el inciso 5 del numeral 3.1. del Pliego de Condiciones quedará así: "(...)

2.1. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR.

(...)

- Proponentes que cuenten con contrato de suministro de carbón vigente con GENSA S. A. E.S.P. y que la ejecución de las entregas del contrato sea inferior al 70% al momento del cierre de la convocatoria pública. (total suministrado/total contratado; = 70%). (...)"

SEGUNDO: Los demás numerales del Pliego de Condiciones continúan sin modificación alguna.

Cordial saludo,


JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA
Primer Suplente del Presidente de GENSA

Revisó: María Carolina López Cano - Profesional de Compras y contratación

Revisó: Andrea del Pilar Gómez Cano - Líder de la Unidad de Contratación.

M^{ca} Carolina López Cano.

Oyudo

